



SOLICITUD DE CUENTA INFORMATICA

TIPO DE CUENTA:

CUENTA EXTERNA (*cuenta-ext*): (Incluye también la cuenta para acceso remoto - VPN). Para el uso por trabajadores de empresas que presten servicio en el IAC y solo para realizar la actividad para la que han sido contratadas. También son para personas que no tienen ningún contrato que las vincule con el IAC (por ej.: personas con periodos sabáticos, con colaboraciones, realizando el doctorando sin contrato, visitantes, etc.). **Las cuentas son siempre nominales** y se cancelarán a la finalización de la vinculación por la que se crearon. Este tipo de cuentas **no tienen buzón de correo**. Excepcionalmente se puede solicitar la creación del buzón de correo, debidamente justificado a través de un mail a cau@iac.es, y que la persona Responsable de Seguridad debe autorizar.

CUENTA VPN (*xcuenta-ext*): Cuando la persona solamente necesita realizar trabajo remoto.

DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA CUENTA	
NOMBRE	APELLIDOS
INSTITUCIÓN O EMPRESA A LA QUE PERTENECE	
FECHA DE CADUCIDAD (ver tabla al final)	
PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CUENTA (recomendado máx. 8 caracteres)	
ÁREA A LA QUE PERTENECE LA CUENTA	
CORREO DE CONTACTO (<i>externo al dominio @iac.es</i>)	

DATOS CONEXIÓN DE CUENTAS VPN PARA EMPRESAS EXTERNAS	
EQUIPOS A LOS QUE SE VA A CONECTAR	
PROTOCOLOS/PUERTOS QUE NECESITA (ssh, https, ...)	

El solicitante declara haber sido informado/a del Código Ético, de la Política de Seguridad y de la Normativa de uso de los SI (disponibles en <https://www.iac.es/es/codigo-etico-politica-antifraude>, <https://www.iac.es/es/documentos/politica-de-seguridad> y <https://www.iac.es/es/documentos/normativa-de-uso-de-sistemas-informaticos>)

El solicitante se compromete a no permitir el acceso a terceras personas ni a compartir la cuenta.

Firma solicitante (obligatoria)	Firma avalista (obligatoria)	Firma coordinador/a o persona autorizada (solo para cuentas externas)
---------------------------------	------------------------------	---

PLAZOS MÁXIMOS:

TIPO DE CUENTA	PERIODO MÁXIMO
Cuenta externa	Fin de la visita, colaboración o contrato
Cuenta VPN	1 año máximo

En la actualidad las sustituciones o personas autorizadas son:

- En el Área de Instrumentación podrán ser autorizadas por la PR designada por el coordinador/a.
- En el Área de Investigación, Área de Enseñanza y Departamento de Astrofísica podrán ser autorizadas por la Gerencia del Área.
- La Gerencia de IACTec podrá autorizar las cuentas del personal adscrito al mismo.
- La Gerencia del SI podrá autorizar las cuentas del personal adscrito al mismo.